

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Juan Manuel Ortells Pastor, Magistrado-Juez de Primera Instancia Órgano Judicial 7 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 18/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, contra «Innovaciones Urbanas Fuyco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0057000018001800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca especial número 1. Plaza de aparcamiento señalada con el número 1, finca registral número 27.534. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 2. Plaza de aparcamiento señalada con el número 2, finca registral número 27.535. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 3. Plaza de aparcamiento señalada con el número 3, finca registral número 27.536. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 4. Plaza de aparcamiento señalada con el número 4, finca registral número 27.537. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 5. Plaza de aparcamiento señalada con el número 5, finca registral número 27.538. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 6. Plaza de aparcamiento señalada con el número 6, finca registral número 27.539. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 7. Plaza de aparcamiento señalada con el número 7, finca registral número 27.540. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 8. Plaza de aparcamiento señalada con el número 8, finca registral número 27.541. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 9. Plaza de aparcamiento señalada con el número 9, finca registral número 27.542. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 10. Plaza de aparcamiento señalada con el número 10, finca registral número 27.543. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 11. Plaza de aparcamiento señalada con el número 11, finca registral número 27.544. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 12. Plaza de aparcamiento señalada con el número 12, finca registral número 27.545. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 13. Plaza de aparcamiento señalada con el número 13, finca registral número 27.546. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 14. Plaza de aparcamiento señalada con el número 14, finca registral número 27.547. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 15. Plaza de aparcamiento señalada con el número 15, finca registral número 27.548. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 16. Plaza de aparcamiento señalada con el número 16, finca registral número 27.549. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 17. Plaza de aparcamiento señalada con el número 17, finca registral número 27.550. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 18. Plaza de aparcamiento señalada con el número 18, finca registral número 27.551. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 19. Plaza de aparcamiento señalada con el número 19, finca registral número 27.552. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 20. Plaza de aparcamiento señalada con el número 20, finca registral número 27.553. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 21. Plaza de aparcamiento señalada con el número 21, finca registral número 27.554. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 22. Plaza de aparcamiento señalada con el número 22, finca registral número 27.555. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 23. Plaza de aparcamiento señalada con el número 23, finca registral número 27.556. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 24. Plaza de aparcamiento señalada con el número 24, finca registral número 27.557. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 25. Plaza de aparcamiento señalada con el número 25, finca registral número 27.558. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 28. Plaza de aparcamiento señalada con el número 28, finca registral número 27.561. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 29. Plaza de aparcamiento señalada con el número 29, finca registral número 27.562. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 30. Plaza de aparcamiento señalada con el número 30, finca registral número 27.563. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 31. Plaza de aparcamiento señalada con el número 31, finca registral número 27.564. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 33. Plaza de aparcamiento señalada con el número 33, finca registral número 27.566. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 34. Plaza de aparcamiento señalada con el número 34, finca registral número 27.567. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 35. Plaza de aparcamiento señalada con el número 35, finca registral número 27.568. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 36. Plaza de aparcamiento señalada con el número 36, finca registral número 27.569. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 39. Plaza de aparcamiento señalada con el número 39, finca registral número 27.572. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 40. Plaza de aparcamiento señalada con el número 40, finca registral número 27.573. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca especial número 46. Vivienda en planta tercera, es de tipo A, finca registral número 27.579. Valorada en 24.220.000 pesetas.

Finca especial número 47. Vivienda en planta cuarta, es de tipo A, finca registral número 27.580. Valorada en 24.220.000 pesetas.

Finca especial número 48. Vivienda en planta quinta, es de tipo A, finca registral número 27.581. Valorada en 24.220.000 pesetas.

Finca especial número 49. Vivienda en planta sexta, es de tipo A, finca registral número 27.582. Valorada en 24.220.000 pesetas.

Finca especial número 51. Vivienda en planta tercera, es de tipo B, finca registral número 27.584. Valorada en 21.625.000 pesetas.

Finca especial número 52. Vivienda en planta cuarta, es de tipo B, finca registral número 27.585. Valorada en 21.625.000 pesetas.

Finca especial número 53. Vivienda en planta quinta, es de tipo B, finca registral número 27.586. Valorada en 21.625.000 pesetas.

Finca especial número 54. Vivienda en planta sexta, es de tipo B, finca registral número 27.587. Valorada en 21.625.000 pesetas.

Finca especial número 56. Vivienda en planta tercera, es de tipo C, finca registral número 27.589. Valorada en 21.625.000 pesetas.

Finca especial número 57. Vivienda en planta cuarta, es de tipo C, finca registral número 27.590. Valorada en 21.625.000 pesetas.

Finca especial número 58. Vivienda en planta quinta, es de tipo C, finca registral número 27.591. Valorada en 21.625.000 pesetas.

Finca especial número 59. Vivienda en planta sexta, es de tipo C, finca registral número 27.592. Valorada en 21.625.000 pesetas.

Finca especial número 75. Vivienda en planta tercera, es de tipo F, finca registral número 27.608. Valorada en 21.625.000 pesetas.

Finca especial número 76. Vivienda en planta cuarta, es de tipo F, finca registral número 27.609. Valorada en 21.625.000 pesetas.

Finca especial número 77. Vivienda en planta quinta, es de tipo F, finca registral número 27.610. Valorada en 21.625.000 pesetas.

Finca especial número 78. Vivienda en planta sexta, es de tipo F, finca registral número 27.611. Valorada en 21.625.000 pesetas.

Finca especial número 80. Vivienda en planta tercera, es de tipo G, finca registral número 27.613. Valorada en 21.625.000 pesetas.

Finca especial número 81. Vivienda en planta cuarta, es de tipo G, finca registral número 27.614. Valorada en 21.625.000 pesetas.

Finca especial número 82. Vivienda en planta quinta, es de tipo G, finca registral número 27.615. Valorada en 21.625.000 pesetas.

Finca especial número 83. Vivienda en planta sexta, es de tipo G, finca registral número 27.616. Valorada en 21.625.000 pesetas.

Finca especial número 61. Vivienda en planta tercera, es de tipo D, finca registral número 27.594. Valorada en 28.026.000 pesetas.

Finca especial número 62. Vivienda en planta cuarta, es de tipo D, finca registral número 27.595. Valorada en 28.026.000 pesetas.

Finca especial número 63. Vivienda en planta quinta, es de tipo D, finca registral número 27.596. Valorada en 28.026.000 pesetas.

Finca especial número 64. Vivienda en planta sexta, es de tipo D, finca registral número 27.597. Valorada en 28.026.000 pesetas.

Finca especial número 70. Vivienda en planta tercera, es de tipo E, finca registral número 27.603. Valorada en 28.026.000 pesetas.

Finca especial número 71. Vivienda en planta cuarta, es de tipo E, finca registral número 27.604. Valorada en 28.026.000 pesetas.

Finca especial número 72. Vivienda en planta quinta, es de tipo E, finca registral número 27.605. Valorada en 28.026.000 pesetas.

Finca especial número 73. Vivienda en planta sexta, es de tipo E, finca registral número 27.606. Valorada en 28.026.000 pesetas.

Finca especial número 87. Vivienda en planta quinta, es de tipo H, finca registral número 27.620. Valorada en 22.317.000 pesetas.

Finca especial número 85. Vivienda en planta tercera, es de tipo H, finca registral número 27.618. Valorada en 22.317.000 pesetas.

Finca especial número 86. Vivienda en planta cuarta, es de tipo H, finca registral número 27.619. Valorada en 22.317.000 pesetas.

Finca especial número 88. Vivienda en planta sexta, es de tipo H, finca registral número 27.621. Valorada en 22.317.000 pesetas.

Finca especial número 89. Vivienda en plantas tercera y cuarta, es de tipo «dúplex», finca registral número 27.622. Valorada en 31.317.000 pesetas.

Finca especial número 90. Vivienda en plantas quinta y sexta, es de tipo «dúplex», finca registral número 27.623. Valorada en 29.756.000 pesetas.

Finca especial número 68. Vivienda en planta ático, es de tipo M, finca registral número 27.601. Valorada en 30.275.000 pesetas.

Finca especial número 91. Vivienda en planta ático, es de tipo N, finca registral número 27.624. Valorada en 30.275.000 pesetas.

Finca especial número 65. Vivienda en planta ático, es de tipo J, finca registral número 27.598. Valorada en 25.950.000 pesetas.

Finca especial número 66. Vivienda en planta ático, es de tipo K, finca registral 27.599. Valorada en 23.528.000 pesetas.

Finca especial número 92. Vivienda en planta ático, es de tipo Ñ, finca registral 27.625. Valorada en 23.528.000 pesetas.

Finca especial número 93. Vivienda en planta ático, es de tipo O, finca registral 27.626. Valorada en 51.900.000 pesetas.

Finca especial número 67. Vivienda en planta ático, es de tipo L, finca registral 27.600. Valorada en 23.355.000 pesetas.

Todas las fincas registrales se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, y se encuentran ubicadas en el edificio sito en Albacete, calle Alcalde Conangla, número 20, y calle León, número 22 bis.

Albacete, 13 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.019.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 212/00—C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a doña Isabel Candel Chuecos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 28 de septiembre de 2000, a las once horas y treinta minutos de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 26 de octubre de 2000, a las once horas y treinta minutos de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 21 de noviembre de 2000, a las once horas y treinta minutos de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, sita en la primera planta alta del zaguán número 16 del bloque número 9 en la cuarta fase de la ampliación de la colonia «Virgen del Remedío», señalada su puerta con el número 5. Superficie construida de 85,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, finca número 57.526.

Tasación de la primera subasta: Cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Alicante, 19 de junio de 2000.—El Secretario.—45.992.

ARUCAS

Edicto

Don Luis de Diego Alegre, Juez de Primera Instancia número 1 de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 339/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Francisco Ramírez Henríquez, doña Lucía Santana Henríquez, don Eladio Ramón Rodríguez Guerra, doña María de la Encarnación Ramírez Santana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3466000017033998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora